

Quito, 20 de abril del 2017

Señor  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En su calidad de representante legal de la compañía anónima denominada PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, ponemos en su consideración las transferencias de acciones del capital de esta Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

**DETALLE DE LAS ACCIONES TRANSFERIDAS**

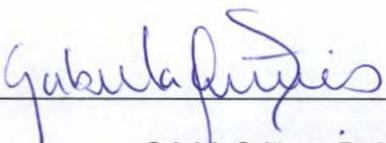
Cedente	Ident No.	Nacionalidad	Cesionario	Ident No.	Nacionalidad	# de Acciones Transferidas	Valor de acciones
Gabriela Quiñones Espinosa	170693999-6	Ecuatoriana	Parquesanto del Ecuador S.A. PQE.	1792133017001	Ecuatoriana	2000	2.000,00
					Total	2000	2.000,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que le pueden corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

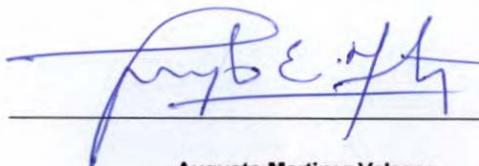
LA CEDENTE y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión en señal de aceptación de la misma.

Agradecemos a usted que, de acuerdo con la ley, se sirva inscribir esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

**Atentamente,**



Gabriela Quiñones Espinosa  
C.C. 170693999-6  
CEDENTE



Augusto Martinez Velasco  
Parquesanto del Ecuador S.A. PQE.  
RUC: 1792133017001  
CESIONARIO



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA**  
*Del Distrito Metropolitano de Quito*

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

**COPIA:** TERCERA

**DE LA ESCRITURA DE:** CAPITULACIONES MATRIMONIALES

**OTORGADA POR:** FERNANDO VIZCAINO CEVALLOS Y  
GABRIELA QUIÑONES ESPINOSA

**A FAVOR DE:**

**EL:** 01 DE MARZO DE 2011

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

Quito, 26 DE OCTUBRE DE 2011

14-3-11-PER-58-20

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160  
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera  
Edificio: Wandemberg 4to. Piso  
e mail: svaldivieso24@hotmail.com  
QUITO-ECUADOR

010194

01270

ESCRITURA NUMERO CERO MIL DOSCIENTOS SETENTA (01270)

**CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADO POR:

**FERNANDO VIZCAINO CEVALLOS**

**GABRIELA QUIÑONES ESPINOSA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIA JC**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

19 Ecuador, hoy día primero de marzo del dos mil once, ante mí,

20 doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de

21 este cantón, comparece por una parte el señor Fernando Vizcaino

22 Cevallos por sus propios y personales derechos, validando su

23 comparecencia con la copia de la cédula que como habilitante se

24 agrega; y por otra parte la señorita Gabriela Quiñones Espinosa, por

25 su propios y personales derechos, quien válida su comparecencia

26 con la copia de la cédula que como habilitante se agrega. Los

27 comparecientes son de estado civil solteros, de nacionalidad

28 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*

**NOTARIO**



010195

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBELLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170448869-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VIZCAINO CEVALLOS  
 FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-31  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION PROFESION V4343V2444

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VIZCAINO MALEDONADO GUSTAVO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CEVALLOS SALVADOR ELYA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2010-07-13  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2020-07-13

00345865

*Fernando Vizcaino*  
 FERNANDO VIZCAINO

*Fernando Vizcaino*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

200-0487 1704488699

NUMERO CEDULA  
 VIZCAINO CEVALLOS FERNANDO

PICHINCHA CANTON QUITO  
 PROVINCIA CHAUPISQUITO  
 PARROQUIA

2010

COMITE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
 antecedente es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

01 MAR 2011

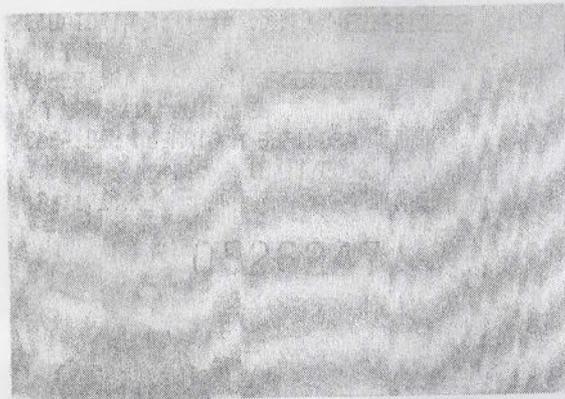
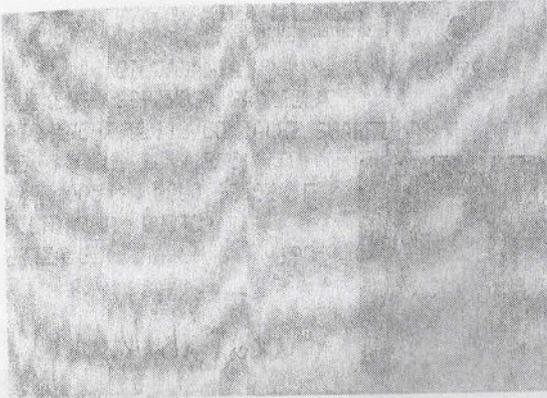
*Sebastian Valdivieso Cueva*

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO



010196

010196



*Gabriel...*



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 01 MAR 2011

*Sebastian Valdimebo Cueva*

Dr. SEBASTIAN VALDIMERO CUEVA  
NOTARIO



1 no aportamos ningún bien mueble ni inmueble y de ninguna  
2 naturaleza al matrimonio que celebraremos y que lo hayamos  
3 adquirido previo a esta fecha. **b.** Expresamos que no tenemos  
4 la voluntad de ingresar a la sociedad conyugal que se formará,  
5 bienes que según las reglas generales no deben ingresar. **c.** Los  
6 comparecientes declaran que permanecerán en el patrimonio  
7 exclusivo de cada uno, por separado, todos aquellos bienes muebles  
8 e inmuebles, dinero y todo emolumento que a partir de esta fecha  
9 perciban y adquieran cada uno por su propia cuenta y que conforme  
10 a las reglas generales deba ingresar al patrimonio de la sociedad  
11 conyugal. **d.** Los comparecientes declaran que en caso de  
12 tener deudas personales o en razón de su actividad laboral o  
13 empresarial a la presente fecha, las mismas no ingresarán como  
14 pasivo del patrimonio de la sociedad conyugal que formarán, así  
15 como tampoco ingresarán las que adquieran por cuenta propia y  
16 exclusiva en el futuro. **e.** Los comparecientes acuerdan y declaran  
17 que podrán actuar individualmente en todos sus actos públicos y  
18 privados así como suscribir cualquier acto o contrato de  
19 disposición, venta, compra o enajenación de bienes a título  
20 individual sin necesidad de la firma de su cónyuge. **CLAUSULA**  
21 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es  
22 indeterminada. **CLAUSULA SEXTA.- MARGINACION.-** Al  
23 momento de la celebración del matrimonio, se tomará nota al  
24 margen del acta matrimonial respecto a la presente celebración de  
25 capitulaciones matrimoniales. Usted señor Notario se servirá  
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
27 instrumento. Minuta firmada por el abogado Sebastián Saá Tamayo  
28 con matrícula doce siete nueve nueve (12799) del Colegio de

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL  
2 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO  
3 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al  
4 compareciente por mí, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo  
5 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6

7

*Fernando Vizcaino*

8

9

FERNANDO VIZCAINO CEVALLOS

10

CC. 1704488699

11

12

13

*Gabriela Quinones*

14

15

GABRIELA QUIÑONES ESPINOSA

16

CC. 1706939996.

17

18

19

*Sebastián Valdivieso Cueva*

20

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

21

22

23

24

25

26

27

28



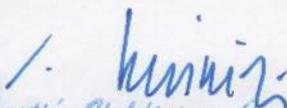
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

**NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
QUITO**

Se otorgó ante mí, el primero de marzo del año dos mil once, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, otorgado por FERNANDO VIZCAINO CEVALLOS y GABRIELA QUIÑOEZ ESPINOSA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veintiséis de octubre de dos mil once.-

r.s.

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





## RAZON DE INSCRIPCION

N° Tramite: 144187

Fecha Ingreso: 07/11/2011

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

**RAZON:** Con fecha 14 de marzo del 2011 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 58 número 20 de Personas Tomo 142

**Observaciones:**

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

*[Handwritten signature]*  
**Responsable: DIEGO CALVOPIÑA**  
Quito a 14 de noviembre del 2011



*[Handwritten signature]*  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE"**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de abril de 2017, se reúnen los accionistas de la compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, en las instalaciones ubicadas en la calle Alonso de Angulo OE2 33 y Pedro de Alfaro, en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos o representados conforme se detalla del listado de asistentes y conforme consta de el(los) instrumento(s) de representación que se adjuntan al expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía señor Augusto Martínez y como Secretario Ad- Hoc, el señor Hernán Barahona Páez.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (17h00pm) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% de las acciones en circulación representativas del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. El saldo de acciones corresponde a acciones en Tesorería.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaria se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

- 1.- APROBAR EL FRACCIONAMIENTO Y DONACIÓN DE 311,99 MT2 DE TIERRA EN EL LINDERO DE LA PROPIEDAD, A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE CALICANTO. ESTE ESPACIO SERÁ DESTINADOS

PARA COLOCACIÓN DE TANQUES QUE ABASTECEN DE AGUA A LOS BARRIOS ALEDAÑOS AL CAMPOSANTO.-

2.- AUTORIZAR A PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, LA COMPRA DE 2.000 ACCIONES PERTENECIENTES A LA ARQUITECTA GABRIELA QUIÑONES.-

3.- APROBACIÓN BONO A PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.-

4.- AUTORIZAR LA COMPRA DEL 2% DE ACCIONES QUE SE ENCUENTRA EN TESORERÍA DE LA COMPAÑÍA PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MISMA. -

Se procede a tratar los puntos del orden del día. Secretaria advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Así mismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1.- APROBAR EL FRACCIONAMIENTO Y DONACIÓN DE 311,99 MT2 DE TIERRA EN EL LINDERO DE LA PROPIEDAD, A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE CALICANTO. ESTE ESPACIO SERÁ DESTINADOS PARA COLOCACIÓN DE TANQUES QUE ABASTECEN DE AGUA A LOS BARRIOS ALEDAÑOS AL CAMPOSANTO.-

La Junta General entra a tratar el primer punto del orden del día, que es aprobar el fraccionamiento de 311,99 metros cuadrados, en los cuales se encuentran unos tanques para distribución de agua a los barrios aledaños al Parque-Cementerio, para de esta manera el metraje antes indicado donarlo a la Junta Administradora de agua potable de Calicanto, quienes son los encargados de administrar el buen uso de este recurso.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

**2.- AUTORIZAR A PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, LA COMPRA DE 2.000 ACCIONES PERTENECIENTES A LA ARQUITECTA GABRIELA QUIÑONES.-**

El segundo punto del orden del día, es solicitar autorización para la compra de 2.000 acciones pertenecientes a la Arquitecta Gabriela Quiñones, para lo que el señor Augusto Martinez indica que el valor respectivo para la compra es de \$34.000 (treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América). Dicho monto será cancelado con el saldo de utilidades retenidas del año 2016, como lo determina el Artículo 192 de la Ley de Compañías.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

**3.- APROBACIÓN BONO A PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.-**

El tercer punto del orden del día es aprobación bono al presidente ejecutivo de la compañía, para lo cual toma la palabra el secretario señor Hernán Barahona e indica que una vez finalizado el año 2016 y luego de la revisión de balances y estados financieros, el monto de dicho bonificación por buena gestión debería ser por \$40.118,21 (cuarenta mil ciento diez y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 21/100).

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A.PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías

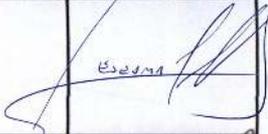
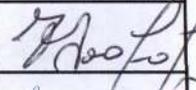
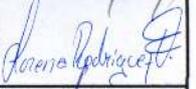
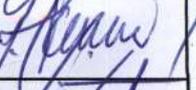
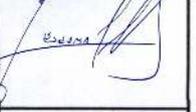
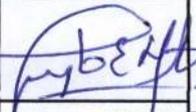
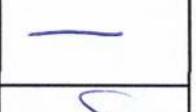
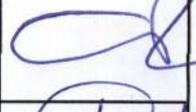
4.- AUTORIZAR LA COMPRA DEL 9.200 ACCIONES QUE SE ENCUENTRA EN TESORERÍA DE LA COMPAÑÍA PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MISMA.-

El cuarto punto del orden del día es autorizar al presidente ejecutivo de Parquesanto del Ecuador S.A. PQE, la compra de 9200 acciones que se encuentran en tesorería de la compañía, las mismas que en junta de accionistas anterior se autorizó que vuelvan a circulación, para lo cual el secretario señor Hernán Barahona propone que el valor de la compra debería ser \$179.343 (ciento setenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América), monto que deberá ser pagado por el ejecutivo en treinta y seis meses.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A.PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías

Luego del respectivo análisis por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

Sin otro punto que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías. El Acta es suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los presentes, dado el carácter de universal de la presente sesión. A las (18h30) se levanta la sesión.

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL FINAL	REPRESENTADO POR:	FIRMAS
Alfredo Ribadeneira Arquitectos Cía. Ltda	Ecuador	Nacional	5.000,00		
Alimentos y Servicios Ecuatorianos Aliservis S.A.	Ecuador	Nacional	15.000,00		
Barahona Páez Hernán	Ecuador	Nacional	25.000,00		
Cobo Martínez Francisco Nicolás	Ecuador	Nacional	100.000,00	Lorena Rodríguez Vayas	
Fernández Pirla Martínez José María	España	Extranjera Directa	50.000,00		
Global Ecustar LLC	Estados Unidos de América	Extranjera Directa	80.000,00		
Alfredo Jiménez Yépez	Ecuador	Nacional	65.000,00		
Kohn Topfer Juan Daniel	Ecuador	Nacional	20.000,00		
Ledesma Gándara Rodrigo Mauricio	Ecuador	Nacional	10.000,00		
Martínez Velasco Augusto	Ecuador	Nacional	28.000,00		
Miño Cajiao Álvaro Santiago	Ecuador	Nacional	10.000,00		
Parquesanto del Ecuador S.A. PQE	Ecuador	Nacional	17.200,00		—
Quiñones Espinosa Gabriela	Ecuador	Nacional	2.000,00		
Ribadeneira de Azeredo Coutinho Alfredo	Ecuador	Nacional	5.000,00		
Serviceone S.A.	Ecuador	Nacional	50.000,00		
Wright Durán Ballén Walter	Ecuador	Nacional	3.000,00		

Wright Salvador Oliver Sebastián	Ecuador	Nacional	9.900,00		
TOTAL			495.100,00		

  
Augusto Martínez  
PRESIDENTE

  
Hernán Barahona  
SECRETARIO AD- HOC


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**      **170693999-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**QUIRÓN ESPINOSA GABRIELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-25**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**FERNANDO VIZCAINO CEVALLOS**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**      **E233313222**

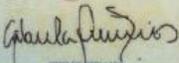
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**QUIRÓN CARLOS RAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ESPINOSA SARA DEL ROSARIO M**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2011-03-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-30**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



**005**      **005 - 161**      **1706939996**  
 JUNTA N.º      NÚMERO      CEDULA

**QUIRÓN ESPINOSA GABRIELA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 QUITO CANTÓN      ZONA: 3  
 IÑAQUITO PARROQUIA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170411473-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MARTINEZ VELASCO  
 AUGUSTO ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: **1968-08-11**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
**MARIA GABRIELA  
 HERNANDEZ L**



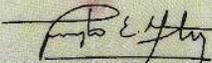

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**      **V4343V2044**  
**EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MARTINEZ ALBERTO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VELASCO MARIANA ENRIQUETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-01-04**

        
 DIRECTOR GENERAL      REGISTRO DEL ECUADOR




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**        
**ELECCIONES GENERALES 2017**  
**2 DE ABRIL 2017**

**033**      **033 - 045**      **1704114733**  
 JUNTA No.      NUMERO      CEDULA

**MARTINEZ VELASCO AUGUSTO ENRIQUE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**      **CIRUNSCRIPCIÓN 3**  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN      **ZONA 1**  
**TUMBACO**  
 PARROQUIA




**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS  
 TU DECISIÓN

**CIUDADANA (O):**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 F.) PRESIDENTE DE LA JRV      IMP: IGM.MJ

Quito, 17 de febrero del 2017

**Señor**  
**AUGUSTO ENRIQUE MARTINEZ VELASCO**  
**Ciudad.-**

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE**, llevada a cabo el 02 de febrero de 2017, tuvo el acierto de renovar la designación a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos (2) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Presidencia Ejecutiva ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en los artículos Trigésimo y Trigésimo Primero de los Estatutos Codificados y Vigentes de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y ocho de Marzo del dos mil ocho, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril del dos mil ocho.

La reforma de estatutos mediante escritura pública otorgada por la Notaria Primera del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de Julio del dos mil doce, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de febrero del dos mil trece, en los artículos VIGESIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA, ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, autorizó al suscrito, para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

  
Enrique Quiroz Riumallo  
**SECRETARIO AD-HOC**

Quito, 17 de febrero del 2017

**EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE.**

  
**AUGUSTO ENRIQUE MARTINEZ VELASCO**

**CI: 1704114733**

TRÁMITE NÚMERO: 15688



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	11963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3624
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

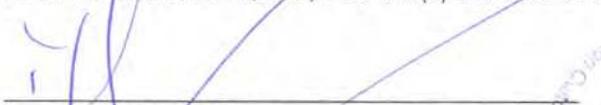
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MARTINEZ VELASCO AUGUSTO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	1704114733
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1113 DEL 14/04/2008.- NOT. 24 DEL 28/03/2008 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL